



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 034 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 19 FEB. 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 000140-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 19 de febrero de 2019 de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades – UCC, el Informe N° 000037-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 19 de febrero de 2019 de la Unidad de Operaciones – UOP, realiza el análisis en mérito al Informe N° 0000044-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y al Informe N° 0000045-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo, el Informe N° 000023-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000073-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 19 de febrero de 2019 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000069-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 19 de febrero de 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con participación y compromiso voluntario, del acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionado a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 009: Progresa, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asimismo



se designa a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres JUNTOS como responsable de dicha Unidad Ejecutora en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS, se dispone en el artículo 3, iniciar el proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras 005: Programa JUNTOS y 006: Programa PENSION 65, para cuyo objeto se dispone su absorción por parte de la Unidad Ejecutora 009 Progresá. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, se dispone que la gestión y ejecución del Programa JUNTOS, PENSION 65 y CONTIGO, se encuentren a cargo de la Unidad Ejecutora 009: Progresá. Asimismo, el artículo 2 dispone que la ejecución de las actividades de la referida Unidad Ejecutora, se realice a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa JUNTOS;



Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 210-2017-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó la Directiva N° 03-2017-MIDIS/PNADP-DE del "Proceso de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades", con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2017-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó el "Procedimiento para la recuperación de abonos no conformes del Programa JUNTOS" y con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2019-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó "Procedimiento para la programación y ejecución del proceso de VCC" y "Procedimiento para el seguimiento y asistencia técnica del proceso VCC" Versión 3;



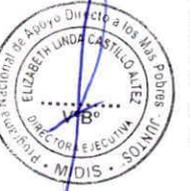
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 167-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 24 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 019-2015-MIDIS/PNADP-DE del "Proceso de Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios Condicionados" modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 31-2019-MIDIS/PNADP-DE, con el objetivo de establecer los procedimientos a realizar para la ejecución del proceso de Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios Condicionados a los hogares afiliados del Programa JUNTOS, siempre que cumplan con su corresponsabilidad, con periodicidad bimestral a los beneficiarios del Programa por la cantidad de S/.100.00 (Cien y 00/100 Soles), por cada mes, cuyo periodo de pago puede variar por circunstancias debidamente justificadas, dichos periodos de pago pueden ser menores al bimestre, previo informe del área técnica que justifique la medida;



Que, con Memorando N° 000140-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 19 de febrero de 2019, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades – UCC, informa que verifica el cumplimiento de corresponsabilidades de 15,532 hogares ubicados en 47 distritos declarados en emergencia de acuerdo al PHA I – 2019, salieron a verificación 15,529 hogares y 3 hogares no se les generó formato de verificación. Asimismo, indican que Producto de la verificación de corresponsabilidad de los 15,529 hogares, 14,815 hogares (95.4%) tuvieron cumplimiento el primer mes (enero 2019) y 14,899 hogares (95.9%) tuvieron cumplimiento en el segundo mes (febrero 2019);



Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades con Memorando N° 000140-2019-MIDIS/PNADP-UCC, la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 003-2019-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 04 de febrero de 2019, el Informe N° 0000037-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 19 de febrero de 2019, la Unidad de Operaciones – UOP, realiza el análisis en mérito al Informe N° 0000044-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y al Informe N° 0000045-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo, Informe N° 0000 23-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón (e), con los cuales informan que debido a las múltiples declaratorias de estado de emergencia debido a caídas de huaico y deslizamiento, peligro inminente a consecuencia de contaminación de aguas, inundaciones y movimientos en masas por lluvias, peligro inminente ante probable desembalse y erosión fluvial, durante periodos de lluvias, tiene impacto en los hogares de intervención del Programa JUNTOS, por lo que indican que se acordó mediante Acta (15.02.2019) el adelanto de la TIM II-2019 para 47 distritos declarados en emergencia por desastre donde existen 15,532 hogares afiliados al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, según el PHA I-2019. Habiéndose determinado que se



encuentran aptos para la transferencia del abono, la cantidad de 14,666 hogares para abono por cumplimiento de corresponsabilidad (periodo VCC I-2019), informando que les corresponde recibir los incentivos monetarios, correspondientes al Bimestre II 2019 - Primer Padrón, por un total de S/. 2,924,700.63 (Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos y 63/100 Soles);

Que, Informe N 000073-2019MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 19 de febrero de 2019 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, informa que con Memorando N° 104-2019-MIDIS/PNADP-UPPM, se emitió la Certificación de Crédito presupuestal N° 222, para la atención de la transferencia de incentivo monetarios referido al pago del Bimestre II -2019, (Marzo – Abril 2019 – Primer Padrón), concluyendo que ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo 1, del Informe N° 000037-2019-MIDIS/PNADP-UOP; dicha Unidad informa sobre la Certificación de Crédito Presupuestario para la Transferencia de Incentivos Monetarios a Hogares usuarios del Programa y emite opinión señalando que: **i) Respecto al pago del Bimestre II-2019, Marzo – Abril 2019, cuyos hogares cumplieron la corresponsabilidad en el periodo VCC I-2019, indicando que corresponde el abono a 14,666 hogares de los distritos declarados en emergencia, por el monto de S/. 2,924,700.63 (Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos y 63/100 Soles), en 47 distritos declarados en estado de emergencia por desastre, autorizados mediante Decretos Supremos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, de 05 Unidades Territoriales (En 07 departamentos), ii) Ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo 1; y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total por abonar según Padrón de Hogares que se adjunta el CD, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;**

Que, con el Informe N° 000069-2019-MIDIS/PNADP-UAJ, de fecha 19 de febrero de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS y Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar de manera extraordinaria el adelanto del abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, correspondiente al abono del Bimestre II: Marzo – Abril 2019, Primer Padrón, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **14,666 hogares** afiliados de los distritos declarados en emergencia del padrón regular, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles), del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido sus corresponsabilidades, por el abono total de **S/. 2,924,700.63 (Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos y 63/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

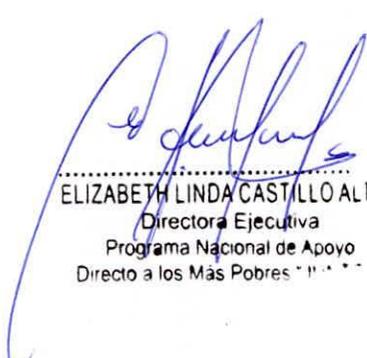
**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Constancia de Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.



**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón de Abonados TIM II-2019" Primer Padrón, debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

  
ELIZABETH LINDA CASTILLO ALILA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - II MARZO-ABRIL-2019 - PRIMER PADRÓN

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 222

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Compo nente	Departamento	G.G	E.G.	Usuarios	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
010							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	732	146,200.00
012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,117	222,400.00
013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6,790	1,353,101.17
015							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	507	101,400.00
017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,099	219,800.00
019							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,091	815,899.46
021							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	330	65,900.00
<b>TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA</b>										<b>14,666</b>	<b>2,924,700.63</b>



Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima – Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525  
servicioalusuario@juntos.gob.pe  
www.juntos.gob.pe



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FE DE ERRATAS  
**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 034 - 2019 - MIDIS/PNADP-DE**

Mediante Informe N° 000040-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 20 de febrero de 2019, de la Unidad de Operaciones, Memorando N° 0000334-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 20 de febrero de 2019, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000073-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 20 de febrero de 2019, de la Unidad de Asesoría Jurídica; debido a un error material sustenta la necesidad de realizar la Fe de Erratas del Anexo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 19 de febrero de 2019.

DICE:

ANEXO 1											
TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - II MARZO-ABRIL-2019 - PRIMER PADRÓN											
SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL											
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL											
U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
Secuencia SIAF	PROG	Prodi/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Compo nente	Departamento	G.G	E.G.	Usuarios	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACION DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
010							ANCASH	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	732	146,200.00
012							AREQUIPA	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,117	222,400.00
013							AYACUCHO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6,790	1,353,101.17
015							CUSCO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	507	101,400.00
017							HUANUCO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,099	219,800.00
019							PASCO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,091	815,899.46
021							TACNA	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	330	65,900.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										14,666	2,924,700.63

DEBE DECIR:

ANEXO 1											
TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - II MARZO-ABRIL-2019 - PRIMER PADRÓN											
SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL											
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL											
U.EJECUTORA : 009 MIDIS - PROGRESA											
Secuencia SIAF	PROG	Prodi/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Compo nente	Departamento	G.G	E.G.	Usuarios	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACION DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIO EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
010							ANCASH	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	732	146,200.00
012							AREQUIPA	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,117	222,400.00
013							AYACUCHO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6,790	1,353,101.17
015							CUSCO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	507	101,400.00
017							HUANUCO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,099	219,800.00
025							PASCO	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,091	815,899.46
029							TACNA	2 5 3 1 1 99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	330	65,900.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										14,666	2,924,700.63

Lima, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

